



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005185**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 17 de septiembre de 2010, que contiene la conversión de capital de sucres a dólares y reforma de estatutos de GRUPO ACERCONS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.4163 de 1 de diciembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de capital de sucres a dólares y la reforma de estatutos de GRUPO ACERCONS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CMJ/XLV/EAdB.  
EXP. 15340  
Tr. 01.1.10.001160

con esta fecha queda INCORPORA la presente Resolución, bajo el No. 268  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
de la así cumplida a la disposición de la  
Ley, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 700 del 25 de Agosto de 1961,  
publicado en el Registro Oficial 275 del 20  
de Agosto del mismo año.  
Quito, 26 de ENE 2011 del \_\_\_\_\_

*Raúl Camacho Escobar*

RAÚL CAMACHO ESCOBAR  
DIRECTOR

